



# **Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos**

**Política Pública del Estado Plurinacional de Bolivia**

**2012**

## Introducción

La propuesta de política pública de Educación en Derechos Humanos se inscribe en el proceso de construcción del Estado Plurinacional de Bolivia y el proceso de descolonización que se implementa para superar la estructura hegemónica, discriminadora, excluyente, violenta y de inequidad que limitaron las oportunidades de desarrollo integral, dando lugar a la vulneración de los Derechos Humanos de la mayor parte del pueblo boliviano.

Esta política ha sido formulada desde la diversidad y la interculturalidad propia del Estado, en la que conviven Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Interculturales y Afrobolivianas; respetando su intraculturalidad expresada en saberes y conocimientos. Recupera también los propósitos de respeto, garantía y promoción de los Derechos Humanos que caracterizaron históricamente a las luchas sociales de liberación y emancipación del pueblo boliviano.

La Educación en Derechos Humanos busca ser un aporte al desarrollo integral y holístico de la persona, que le permita desarrollar sus dimensiones del: ser, saber, hacer y decidir; constituyéndose en un sujeto integral político que participa activamente, se interrelaciona y toma decisiones que promuevan el respeto y la garantía de los Derechos Humanos. El segundo propósito que persigue es que el Estado Plurinacional de Bolivia asuma su rol de garante de Derechos Humanos, cumpliendo así con los mandatos constitucionales y los compromisos internacionales de Derechos Humanos para el Vivir Bien del pueblo boliviano.

Para ello, la política pública propone fortalecer la articulación y coordinación de todos y cada una de las instituciones y organizaciones que realizan procesos de Educación en Derechos Humanos; desarrollar conjuntamente un modelo educativo que recupere las diferentes cosmovisiones sobre los Derechos Humanos y las diferentes experiencias de promoción que se realizan de los mismos; lograr el compromiso institucional y organizacional para asumirlo como mandato en la normativa, asignándole recursos en la gestión institucional y lineamientos en la gestión curricular; logrando así que sea un aporte a la dignidad de la vida en equilibrio y armonía entre las personas, las comunidades y con la Madre Tierra

A lo largo del documento encontrará los antecedentes y normas nacionales e internacionales en los que se sustenta la propuesta, también el diagnóstico construido participativamente y la propuesta de líneas estratégicas que caracteriza a la aplicación del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos.

## 1. Antecedentes

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consideró que la educación aportaría al pleno desarrollo de la personalidad humana y fortalecería el respeto de los Derechos Humanos, por ello la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la Convención Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, realizada en 1960, la consideró como el **núcleo central** de promoción del **respeto** a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales proponiendo a los Estados miembros que sea asumida como una **obligación vinculante** que fomente la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales y religiosos.<sup>1</sup>

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, realizada en 1993 en Viena; los Estados asumieron el compromiso de **promover el derecho a una Educación en Derechos Humanos mediante la preparación y ejecución de Planes Nacionales de Educación en Derechos Humanos**, logrando que la Asamblea General de Naciones Unidas establezca el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en Derechos Humanos 1995 -2004.

En consonancia con ese propósito en el 2004 se instaló el Programa Mundial de Educación en el que se ratifica la necesidad de incorporar la Educación en Derechos Humanos como eje estratégico de los planes nacionales, regionales e internacionales. A nivel mundial este Programa se operacionalizó con el Plan de Acción construido en dos etapas: la Primera Etapa(2005-2009) centrada en la enseñanza primaria y secundaria y la Segunda Etapa (2010 -2014)en el que se prioriza la Educación en Derechos Humanos en la enseñanza superior y en los programas de formación para docentes, educadores, funcionarios públicos, instancias de la Policía y personal de las Fuerzas Armadas.

El Estado Plurinacional de Bolivia realizó varias acciones para cumplir con los compromisos asumidos como Estado Miembro de Naciones Unidas, entre los que se resalta la promulgación del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, Bolivia Digna Para Vivir Bien 2009 – 2013, promulgado el 2008, que establece en su objetivo estratégico 4 “Priorizar la implementación de una política integral de Educación en Derechos Humanos, en todos los niveles educativos y de la administración pública y en el segundo objetivo del derecho a la educación que establece la necesidad de implementar y garantizar la Educación en Derechos Humanos como una política del Estado, para Vivir Bien.

De la misma forma la ley 070 de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez promulgada el 20 de diciembre de 2010 estableció en el artículo décimo segundo del título IV de Disposiciones Transitorias la necesidad de articular la educación a planes y programas intersectoriales, entre los que se encuentra el de Educación en Derechos Humanos<sup>2</sup>.

Las dos normativas anteriormente mencionadas mantienen relación con la Constitución Política del Estado que plantea en su artículo 13 que: “el Estado tiene el deber de promover, proteger y respetar los Derechos Humanos que son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos”.

---

<sup>1</sup> UNESCO, 1960 Convención Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza

<sup>2</sup>Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, No. 70, Título IV Art. 12

En este contexto el 2010 el Ministerio de Educación, apoyado por la Defensoría del Pueblo presentan al Consejo Nacional de Derechos Humanos un proyecto para la elaboración del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos que como política de Estado promueva el ejercicio integral de los Derechos Humanos de todas y todos los bolivianos.

El Consejo Nacional de Derechos Humanos aprobó esta iniciativa y encomendó a una Comisión Ampliada la responsabilidad de acompañar dicho proceso; a nivel operativo se constituyó un Comité Técnico para la Construcción del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos liderado por el Ministerio de Educación y con la participación del Ministerio de Justicia, la Defensoría del Pueblo y la Oficina en Bolivia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

El Comité, asumiendo las directrices de Naciones Unidas para la elaboración de Planes Nacionales de Educación en Derechos Humanos, desarrolló un proceso participativo y democrático de construcción del diagnóstico de la situación de la Educación en Derechos Humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia y la formulación del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos.

Tabla No.  
Acciones de Construcción Participativa del  
Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos

<b>Técnica investigativa</b>	<b>Cantidad</b>
Entrevistas semi-estructuradas	10
Grupos Focales	4
Talleres con la Comisión Ampliada	2
Talleres en ciudades capitales del país	9
Taller complementario con representantes de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos	1
Taller Nacional	1

Los documentos elaborados fueron presentados a la Comisión Ampliada y la sociedad civil en general en un Taller Nacional realizado el 16 de diciembre de 2011, dejando la posibilidad, hasta el 20 de enero, de presentar observaciones y aportes que fueron incluidos al documento final.

## 2. Diagnóstico

A continuación presentamos los resultados de la recolección de datos que se realizó a través de entrevistas, grupos focales y talleres que fueron aplicados en los 9 departamentos del país con el fin de establecer la situación de la Educación en Derechos Humanos en el Estado Plurinacional del Bolivia.

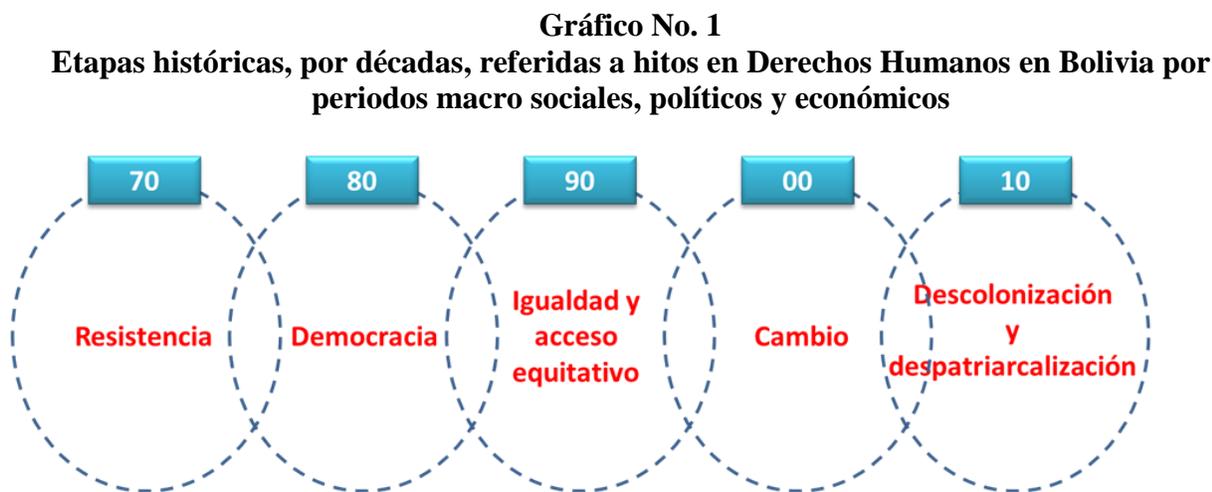
## 2.1 Derechos Humanos

### 2.1.1 Definición construida participativamente

Los y las participantes del proceso definieron a los Derechos Humanos como un conjunto de principios, reglas, normas, leyes y herramientas universales, imprescriptibles, inalienables e irrenunciables, inherentes al ser humano, por lo que deben ser respetados y satisfechos por el Estado y la sociedad, a través de normas, políticas, planes e inversión pública que satisfagan las necesidades de dignidad, salud, educación, seguridad alimentaria, justicia, familia, libertad, trabajo digno y adecuado sin ningún tipo de discriminación para todos y todas

### 2.1.2 Percepciones sobre la vigencia de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional

La investigación mostró que han existido ideas fuerza que han marcado periodos de vigencia de los Derechos Humanos en el país durante las últimas décadas, que presentamos en el siguiente gráfico y detallamos en los siguientes párrafos:



Fuente: Elaboración propia con base en el proceso de investigación

En la década de los 70 la **resistencia** a los gobiernos militares, el intento de retornar a la democracia y la demanda de respeto de los derechos civiles y políticos caracterizaron las acciones relacionadas a los Derechos Humanos. Este proceso fue asumido principalmente por la Sociedad Civil que mediante acciones clandestinas logró posicionar una conciencia nacional y apoyo internacional sobre la necesidad de un Estado democrata y garante de los Derechos Humanos en Bolivia.

A partir de 1982, el Gobierno de la Unidad Democrática y Popular (UDP) enfrentó tareas urgentes relacionadas a las condiciones de vida de las y los bolivianos en **democracia**. El derecho a la salud, a la educación y a una remuneración justa fueron las principales acciones asumidas para que los bolivianos y bolivianas relacionadas con la garantía de los Derechos Humanos y los valores democráticos. Las campañas de salud relacionadas a vacunación, inmunización y lucha contra el cólera fueron medidas importantes para la vigencia de los Derechos Humanos, en especial el derecho a la vida.

Este periodo fue también caracterizado por las crecientes demandas indígenas en busca del reconocimiento de su identidad y de su derecho a tierra y territorio que fueron expresadas en la primera marcha indígena “Por Tierra y Dignidad” (1990) que posicionó en la agenda mediática, social y política el derecho de los pueblos indígenas y originarios.

En la década de los 90, (luego de los cambios estructurales propuestos en el decreto 21060 de 1986) Bolivia asume el modelo de Desarrollo humano propuesto desde el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que plantea la inversión en las personas, siendo la educación, la salud, la justicia y la satisfacción de necesidades básicas los mecanismos para mejorar los índices de calidad de vida. En este periodo se profundizaron las reformas del Estado expresadas en una remozada Constitución Política del Estado, reformas a la justicia boliviana, a la educación, al sistema de salud, al sistema de pensiones, entre otros. En este periodo la búsqueda de **igualdad y el acceso equitativo** a los derechos económicos, sociales y culturales se convierten en el eje principal de la transversalización de los Derechos Humanos.

Esta década comienza a visibilizarse las diversidades sexuales con las primeras acciones de movilización e incidencia que de manera personal y organizada realiza la población gay, lesbica, bisexual y trans (travesti, transexual y transgénero).

En el inicio del nuevo siglo, el Estado boliviano vivió una profunda crisis de gobernabilidad que, a pesar de las reformas realizadas desde el retorno a la democracia, no se habían podido resolver, como las demandas de justicia, libertad, igualdad y desarrollo, entre otras. El Estado boliviano continuaba siendo hegemónico y patriarcal, con características de exclusión, racismo que no daban cabida a todas y todos, que no reconocían la diversidad, que no lograba superar las brechas entre el mundo urbano y rural, y mucho más, entre el mundo occidental y las diferentes nacionalidades indígenas originarias campesinas y afrobolivianas existentes en el país. Esta situación motivó a los movimientos sociales a la búsqueda y construcción de un **proceso de cambio** que luego de marchas, protestas y muertes se concretiza en la elección democrática del presidente Evo Morales y la posterior promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado que dio nacimiento al Estado Plurinacional de Bolivia.

Toda la riqueza de este momento histórico ha logrado que la Constitución Política del Estado reconozca todos los Derechos Humanos y haga reconocimiento explícito de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

El periodo que vivimos ahora se lo puede identificar como el de un **proceso de cambio** descolonizador y despatriarcalizador que tiene como fin último el **VIVIR BIEN**, que busca consolidar un Estado Plurinacional en el que se reconozcan las identidades intraculturales de cada una de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, Comunidades Interculturales y Afrobolivianas que la conforman, sus cosmovisiones, su riqueza y diversidad cultural; que se complementa en un diálogo intercultural y plurilingüe que busca superar al Estado excluyente, colonial y patriarcalizado, logrando así una sociedad con calidad de vida y de vida equilibrada y armónica entre las personas, las comunidades y con la Madre Tierra.

### 2.1.3 Resignificación del Concepto de Derechos Humanos

Las y los participantes consideran que como parte del proceso de descolonización es necesario la resignificación del concepto de los Derechos Humanos, recuperando para ello las diferentes

cosmovisiones que poseen las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Interculturales y Afrobolivianas.

Durante el proceso se establecieron dos posiciones para realizar esta reconceptualización. La primera que considera que los Derechos Humanos fueron concebidos con un enfoque occidental y capitalista por lo que:

- Su formulación está ligada a la individualidad de la persona y no la visión comunitaria de complementariedad, equilibrio y armonía con la Madre Tierra.
- Insiste en la individualidad del derecho, pero no en el deber, responsabilidad u obligación que caracteriza a la vida comunitaria propia de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Interculturales y Afrobolivianas.
- La aplicación de los Derechos Humanos plantea principios morales y éticos únicos que puedan ser impuestos a las diversas culturas.

La segunda posición plantea que los Derechos Humanos son el fruto de una lucha histórica de la humanidad por garantizar la dignidad de la vida, por lo que sostienen que la resignificación de este concepto pasa por:

- Que el Estado asuma su responsabilidad como garante de los Derechos Humanos.
- Se debe superar la separación ficticia de los Derechos Humanos por generaciones.
- Que el Estado debe promover una real complementariedad y progresividad de los Derechos Humanos logrando el equilibrio y armonía entre las personas, las comunidades y la Madre Tierra.
- El reconocimiento del otro plantea que no existe principios morales y éticos únicos que puedan ser impuestos a las diversas culturas, que son estas últimas quienes en un diálogo intercultural deben validar su pertinencia y aplicación
- Que su formulación y aplicación debe enriquecerse con los saberes y conocimientos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, Comunidades Interculturales y Afrobolivianas.

Ambas posiciones consideran que el fin de la resignificación de los Derechos Humanos debe velar por el Vivir Bien de las personas y la sociedad a través de un ambiente de paz en la que se cimentan una sociedad justa, democrática, de trato igualitario que respetando las identidades culturales promueva el equilibrio y la armonía entre los seres humanos, las comunidades y la Madre Tierra.

#### **2.1.4 Vulneración de Derechos Humanos**

En el análisis que se realiza sobre el incumplimiento a los Derechos Humanos se entremezclan los conceptos vulneración, incumplimiento, delitos comunes y acciones socialmente reprochables contra de los Derechos Humanos, lo que muestra un débil entendimiento y manejo de la normativa.

En el mismo sentido, existe un desconocimiento de las acciones realizadas a favor de un grupo específico por lo cual la percepción de qué población es más vulnerada está relacionada a experiencias de vida, apreciaciones tradicionales y reivindicaciones de grupo al que representaban o conocen.

Los participantes consideran que existe vulneración estructural y cultural de los Derechos Humanos. La **vulneración estructural** se configura desde el **Estado** y se concretiza en la falta de formulación de normativas y políticas públicas nacionales y locales; normativa existente que no es aplicable por debilidades estructurales del Estado; la falta de promoción de esta normativa; Garantes de Derechos que conociéndola no la cumplen por negligencia o por falta de mecanismos que garanticen su efectiva aplicación.

La **Vulneración cultural** se da desde la **sociedad** y se caracteriza por la exclusión, discriminación y violencia, todas ellas acciones contra la cultura de paz, que se propician desde la colonialidad y sus estructuras sociales patriarcales, sexistas, machistas, adultocentristas, heterocentristas, etnocentristas, asistencialista y de rangos de normalidad y anormalidad, que son reproducidas por las familias, los medios de comunicación, las organizaciones sociales y sindicales.

Se reconoce como poblaciones en situación de vulnerabilidad a niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, población con diversa orientación sexual e identidad de género, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas que viven con VIH y SIDA, personas con enfermedades crónicas y terminales, personas privadas de libertad, madres solteras, trabajadoras sexuales y trabajadoras del hogar. También son considerados en situación de vulnerabilidad a los soldados y marineros que sufren de abuso de autoridad y vulneración al derecho a la integridad por parte de instructores y superiores.

Frente a esta situación también se reconoce que se está desarrollando un sistema de protección y garantía de Derechos Humanos con estrategias que aglutinan a activistas, organizaciones e instituciones de manera individual o en mesas de trabajo y redes que intentan implementar servicios, beneficios y mecanismos de denuncia y sanción para las poblaciones en situaciones de vulneración. Si bien los avances son importantes, aún no han logrado llegar a todos y todas por falta de recursos, además de no existir una coordinación efectiva y una diversificación de servicios especializados y adecuados a cada grupo social.

## 2.2 Etapas de la Educación en Derechos Humanos

Para poder ubicar las características actuales de la Educación en Derechos Humanos ha sido importante hacer un análisis participativo del camino que la misma ha recorrido, en la investigación se han podido establecer ciertos periodos que detallamos a continuación:

### 2.2.1 Acciones educativas en Derechos Humanos

Un hito importante es la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948 que en su preámbulo señala:

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los Derechos Humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias (Naciones Unidas, 1948)

Esta reflexión motivó principalmente a organizaciones sociales y sindicales, entre las que se destaca a la Central Obrera Boliviana y los diferentes gremios a realizar acciones educativas en Derechos Humanos, en el marco de la formación político sindical, como parte del proceso de participación social y política de obreros, mineros, campesinos y personas de las clases desposeídas del país.

Este periodo que se realizó entre 1948 y mediados de la década de los 80 del siglo pasado, se caracterizó por una metodología en cascada que formaba cuadros políticos para que pudieran replicar la información recibida ante sus bases, utilizando para ellos una diversidad de técnicas ligadas a la educación popular y la formación política, principalmente de corte socialista. Por los datos obtenidos en la investigación, esta metodología de capacitación es replicada aún ahora.

En el periodo de los gobiernos militares inconstitucionales las acciones educativas en Derechos Humanos asumieron una característica especial, ya que fueron asumidas por activistas que desde la clandestinidad utilizaban metodologías y recursos propios en un periodo en el que los derechos civiles y políticos, así como las libertades fundamentales eran permanentemente vulnerados. El rol de activistas ligados a la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos junto al de organizaciones políticas y sociales fue fundamental para realizar una acción sostenida con un fuerte posicionamiento hasta la primera etapa de retorno de la democracia; fase en la que a través de la utilización de medios masivos, como la radio, y la formación en cascada se trató de incrementar la llegada a la mayoría de la población boliviana.

### **2.2.2 Las acciones educativas en Derechos Humanos desde el Estado**

Con las reformas económicas y constitucionales aplicadas en el país en la década de los 90 y con la adopción de un modelo de desarrollo humano el Estado boliviano incrementó su participación en la Educación en Derechos Humanos, realizando acciones institucionales y campañas informativas ligadas al acceso y equidad de la justicia, la salud, la educación y los servicios básicos. Estas acciones sueltas y parciales no lograron constituirse en política ni estrategia pública de Educación en Derechos Humanos.

En este periodo los actores tradicionales de las acciones educativas en Derechos Humanos, aunque mantuvieron su trabajo, declinaron en su influencia y presencia ante la sociedad.

### **2.2.3 Educación en Derechos Humanos como mandato constitucional**

Con la creación constitucional del Defensor del Pueblo, ahora Defensoría del Pueblo, en 1994 y su mandato de velar por la promoción y divulgación de los Derechos Humanos para avanzar en la construcción de una cultura de respeto y equidad a través de políticas y estrategias comunicacionales integrales; y la proclamación del Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los Derechos Humanos (1995-2004) se da un salto cualitativo en el país hacia una Educación en Derechos Humanos.

Este periodo se caracteriza por la incorporación de la Educación en Derechos Humanos como parte de la transversal de educación para la democracia en el Sistema Educativo Nacional, el desarrollo de una metodología educativa por parte del Defensor del Pueblo de acuerdo a la normativa curricular planteada por la ley 1565 de Reforma Educativa dirigida a servidores públicos, para que asuman su responsabilidad como garantes de Derechos Humanos, a las

poblaciones en situaciones de vulneración para que conozcan y exijan la vigencia de sus Derechos Humanos y de sensibilización hacia la población en general.

En este periodo es también importante la participación de organizaciones no gubernamentales que realizan acciones educativas dirigidas a diversas poblaciones en situación de vulnerabilidad de Derechos Humanos con los que se incrementa la cobertura llegando a poblaciones que antes no fueron atendidas.

#### **2.2.4 La Educación en Derechos Humanos como un componente del proceso de descolonización**

Este periodo se caracteriza por la conclusión del proyecto político social y económico del Estado Nación, el nacimiento y primeros pasos de un nuevo proyecto ligado al Estado Plurinacional que ha replanteado el rol de los diferentes actores sociales en torno a la Nueva Constitución Política del Estado, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos para Vivir Bien (2009 - 2013), la ley 070 de la Educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez y la normativa complementaria nacional e internacional relacionada a los Derechos Humanos y la Educación en Derechos Humanos.

#### **2.3 Estado actual de la Educación en Derechos Humanos**

La estrategia de Educación en Derechos Humanos que se llevó durante años, estuvo dirigida principalmente a poblaciones en situaciones de vulneración, posicionando la idea “tengo derechos”, concentrando los esfuerzos en los derechos civiles y políticos reconocidos por la constitución; en acciones de incidencia social para que el Estado y sus servidores públicos puedan asumir su rol de Garante de Derechos Humanos; y en procesos de sensibilización de la sociedad en general para generar tolerancia y apoyo hacia las reivindicaciones de respeto y garantía de los Derechos Humanos.

Según las y los participantes se considera que la estrategia actual de Educación en Derechos Humanos se encuentra en un proceso de transición:

- Junto a los Derechos Humanos debe promoverse también los deberes que ellos implican. Existen diferentes puntos de vista si son deberes, responsabilidades u obligaciones, conceptos que tienen una carga ideológica cultural que debe ser aclarado y consensado para su incorporación en los procesos educativos.
- La indivisibilidad y la interdependencia de los Derechos Humanos son principios que deben guiar toda acción educativa, por ello es necesario encontrar un equilibrio que permita que todos y cada uno de los Derechos Humanos sean difundidos y apropiados de la misma manera, con ello se busca superar la visión de concentrar especial atención en la difusión de los derechos civiles y políticos, dejando de lado los Derechos Económicos Sociales y Culturales y los Derechos de Solidaridad o de los Pueblos.
- Los Derechos Humanos son principios que aportan al desarrollo integral de la persona, la estrategia desarrollada se concentró solamente en la dimensión del conocimiento, en la Educación de los Derechos Humanos, reduciendo su estudio a la historia, sus definiciones y sus características. Según los participantes las necesidades actuales requieren que se realice una Educación en Derechos Humanos integral recuperando las diferentes dimensiones de la vida, como son establecidos en el Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo vigente en el país.

- La estrategia asignó a algunos actores la responsabilidad de realizar acciones educativas en Derechos Humanos. El nuevo contexto de participación y toma de decisiones que caracteriza al Estado Plurinacional está reestructurando las funciones de subsidiariedad que asumieron cada uno de ellos.
- La Educación en Derechos Humanos es una responsabilidad que todas las personas deben asumir desde el rol que les toca desempeñar.
- El reconocimiento de la diversidad y la responsabilidad de llegar a todas y todos los bolivianos y bolivianas, requiere superar la visión de un trabajo segmentado. El contexto de garantía de Derechos Humanos requiere desarrollar una política pública con un objetivo mayor que aglutine a instituciones y organizaciones, concentrando las diferentes acciones con la finalidad de lograr un impacto nacional que pueda ser sostenible.

## 2.4 Metodología de la Educación en Derechos Humanos

La mayor parte de las instituciones trabajan con la **metodología en cascada** ya que se adecua al contexto social, reduce costos e incrementa la cobertura del proceso en las poblaciones organizadas. Para poder mejorar su aplicación se considera necesario garantizar recursos técnicos y económicos necesarios, contar procesos de formación de formadores, contar con capacitadores con compromiso y sólida formación, compromiso de la comunidad para ser capacitados y asumir el rol de replicadores y adecuación del proceso y los contenidos a las demandas del contexto socio cultural.

Un resultado positivo de este proceso es haber construido una capacidad local de liderazgo y réplica que permite que la metodología ahora ya no sea vertical y más bien se caracterice por un diálogo de saberes y conocimientos teóricos y de vida que recupera la formación académica y las vivencias cotidianas de lucha por el respeto y la garantía de los Derechos Humanos.

## 2.5 Modelos de Educación en Derechos Humanos

La revisión y sistematización de las diferentes experiencias ha permitido establecer la existencia de tres modelos de Educación en Derechos Humanos, los mismos que son complementarios, interdependientes e interactúan permanentemente:

### **Educación para la cultura de los Derechos Humanos**

Centra su atención en la persona y en el desarrollo integral y holístico a lo largo de la vida, es asumido principalmente por la familia, el Sistema Educativo Plurinacional, los medios de comunicación y otros actores de la vida cotidiana.

**Educación para la exigibilidad de los Derechos Humanos** destinada a las personas que son parte de las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, tiene como propósito la organización, formación y desarrollo de acciones de incidencia para el respeto de los Derechos Humanos.

**Educación para la Garantía de los Derechos Humanos** dirigida principalmente a los servidores públicos de los niveles nacionales y subnacionales del Estado y de las instituciones privadas que ofertan servicios públicos. Tiene el propósito de una formación integral de los servidores públicos para que asuman su rol de garantes de Derechos Humanos.

## 3. Marco Normativo

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos se ha considerado a la Educación en Derechos Humanos como una herramienta fundamental para la promoción, respeto y garantía de Derechos Civiles, Políticos, Sociales, Económicos, Culturales y de los Pueblos. Sus bases, características y proyección fueron refrendadas por un cuerpo normativo internacional y nacional que se exponen a continuación:

### 3.1 Normativa internacional

Principales instrumentos internacionales referidos a Educación en Derechos Humanos:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 26, numerales 1 y 2.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Artículo 13.
- Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 28.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Artículo 10.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Artículo 7.
- Declaración de Viena, Párrafos 33 y 34; y su Programa de Acción, Párrafos del 78 al 82.
- Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban (Sudáfrica), en 2001 (Declaración, párrafos del 95 al 97 y Programa de Acción, párrafos del 129 al 139).
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Artículo XII.
- Carta de la Organización de los Estados Americanos, Artículos 31 y 41.
- Principios de Yogyakarta, Artículo 16.

### 3.2 Normativa nacional

#### 3.2.1 Constitución Política del Estado

El momento histórico que vive el país permitió que la normativa vigente no sólo responda a la legalidad exigida por el techo constitucional, sino que además cuente con la legitimidad de un proceso democrático, incluyente y participativo con el que se construyó la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

**Los principios ético-morales de la sociedad plural:** ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), tekokavi (vida buena), ivimaraei (tierra sin mal) y qhapajñan (camino o vida noble). Y **valores** de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales<sup>3</sup>; son asumidos en los fines y funciones esenciales del Estado que promueven el vivir bien, a través de:

---

<sup>3</sup>Constitución Política del Estado, Art. 8. 1,2

- Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.<sup>4</sup>
- Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades; y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe.
- Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución<sup>5</sup>.
- Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo<sup>6</sup>.
- El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de Derechos Humanos.<sup>7</sup>

Por ello el Estado tiene el deber de promover, proteger y respetar los Derechos Humanos que son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos<sup>8</sup>.

Asimismo el texto constitucional establece que *Los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido firmados, ratificados o a los que se hubiera adherido el Estado, que declaren derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, se aplicarán de manera preferente sobre ésta.*<sup>9</sup>

También prescribe que toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.<sup>10</sup> Por ello, el Estado Plurinacional de Bolivia reconoce la importancia de la educación estableciendo que: *“La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla”*<sup>11</sup>. Así mismo, se establece el deber de los bolivianos y las bolivianas de conocer, respetar y promover los derechos reconocidos en la Constitución<sup>12</sup>.

Los artículos descritos anteriormente al margen del valor normativo constitucional que poseen “per se” están respaldados por la prescripción del bloque de constitucionalidad *que está integrado por tratados y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos y normas de Derecho Comunitario, ratificados por el país*<sup>13</sup>.

<sup>4</sup>Constitución Política del Estado, Art. 9

<sup>5</sup>Ídem.

<sup>6</sup>Constitución Política del Estado, Art. 9, 5

<sup>7</sup> Constitución Política del Estado, Art. 14.3

<sup>8</sup>Constitución Política del Estado, Art. 13

<sup>9</sup>Constitución Política del Estado, Art.256

<sup>10</sup>Constitución Política del Estado, Artículo 17.

<sup>11</sup>Constitución Política del Estado, Artículo 77.

<sup>12</sup>Constitución Política del Estado, Art. 108, numeral 2

<sup>13</sup>Constitución Política del Estado, Artículo 410.

En cuanto a los derechos humanos, hay que destacar además que el Artículo 13 IV de la Constitución estipula que “Los derechos y deberes consagrados en esta Constitución se interpretarán de conformidad con los Tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Bolivia”.

### 3.2.2 Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, No. 70

La décima segunda disposición transitoria de la Ley No. 70 de Educación establece que: “Los Planes y Programas intersectoriales y articuladores relacionados con educación, y que constituyan prioridades del Estado Plurinacional, deberán ser implementados por el Sistema Educativo Plurinacional a través de planes de acción conjunta y coordinada para su incorporación sistemática en los distintos componentes del Sistema. Constituyen prioridades: Educación sin violencia, Educación en Derechos Humanos, educación en seguridad ciudadana, educación en derechos de la Madre Tierra, educación contra el racismo, educación en valores y ética”.<sup>14</sup>

#### Bases de la educación<sup>15</sup>

La educación se sustenta en la sociedad, a través de la participación plena de las bolivianas y los bolivianos en el Sistema Educativo Plurinacional, respetando sus diversas expresiones sociales y culturales, en sus diferentes formas de organización. La educación se fundamenta en las siguientes bases:

- “Es descolonizadora, liberadora, revolucionaria, anti-imperialista, despatriarcalizadora y transformadora de las estructuras económicas y sociales; orientada a la reafirmación cultural de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Interculturales y Afrobolivianas en la construcción del Estado Plurinacional y el Vivir Bien”.<sup>16</sup>
- “Es comunitaria, democrática, participativa y de consensos en la toma de decisiones sobre políticas educativas, reafirmando la unidad en la diversidad”.<sup>17</sup>
- “Es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo. Desde el fortalecimiento de los saberes, conocimientos e idiomas de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Interculturales y Afrobolivianas, promueve la interrelación y convivencia en igualdad de oportunidades para todas y todos, a través de la valoración y respeto recíproco entre culturas”.<sup>18</sup>
- “Es educación de la vida y en la vida, para Vivir Bien. Desarrolla una formación integral que promueve la realización de la identidad, afectividad, espiritualidad y subjetividad de las personas y comunidades; es vivir en armonía con la Madre Tierra y en comunidad entre los seres Humanos”.<sup>19</sup>

<sup>14</sup>Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, No. 70, disposición transitoria, decima segunda.

<sup>15</sup>Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, No. 70, Art. 3.

<sup>16</sup>Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, No. 70, Art. 3, numeral 1

<sup>17</sup>Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, No. 70, Art. 3, numeral 2

<sup>18</sup>Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, No. 70, Art. 3, numeral 8

<sup>19</sup>Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, No. 70, Art. 3, numeral 11

- “Es promotora de la convivencia pacífica, contribuye a erradicar toda forma de violencia en el ámbito educativo, para el desarrollo de una sociedad sustentada en la cultura de paz, el buen trato y el respeto a los Derechos Humanos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos”.<sup>20</sup>

### **Fines de la educación**

“Contribuir a la consolidación de la educación descolonizada, para garantizar un Estado Plurinacional y una sociedad del Vivir Bien con justicia social, productiva y soberana”.<sup>21</sup>

“Formar integral y equitativamente a mujeres y hombres, en función de sus necesidades, particularidades y expectativas, mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades y capacidades, valorando y respetando sus diferencias y semejanzas, así como garantizando el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de todas las personas y colectividades, y los derechos de la Madre Tierra en todos los ámbitos de la educación”.<sup>22</sup>

“Promover una sociedad despatriarcalizada, cimentada en la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los Derechos Humanos”.<sup>23</sup>

### **Objetivos de la educación**

- “Desarrollar la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica de la vida y en la vida para Vivir Bien, que vincule la teoría con la práctica productiva. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva, sin discriminación alguna, desarrollando potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas e innovadoras, con vocación de servicio a la sociedad y al Estado Plurinacional”.<sup>24</sup>
- “Promover la unidad del Estado Plurinacional respetando la diversidad, consolidando su soberanía política, económica, social y cultural, con equidad e igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones para todas las personas”.<sup>25</sup>
- “Consolidar el Sistema Educativo Plurinacional con la directa participación de madres y padres de familia, de las organizaciones sociales, sindicales y populares, instituciones, naciones y pueblos indígena originario campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales en la formulación de políticas educativas, planificación, organización, seguimiento y evaluación del proceso educativo, velando por su calidad”.<sup>26</sup>

<sup>20</sup>Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, No. 70, Art. 3, numeral 12

<sup>21</sup>Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, No. 70, Art. 4, numeral 1

<sup>22</sup>Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, No. 70, Art. 4, numeral 2

<sup>23</sup>Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, No. 70, Art. 4, numeral 6

<sup>24</sup>Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, No. 70, Art. 5, numeral 1

<sup>25</sup>Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, No. 70, Art. 5, numeral 4

<sup>26</sup>Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, No. 70, Art. 5, numeral 5

- “Cultivar y fortalecer el civismo, el diálogo intercultural y los valores éticos, morales y estéticos basados en la vida comunitaria y el respeto a los derechos fundamentales individuales y colectivos”.<sup>27</sup>
- “Desarrollar una educación cívica, humanística, histórica, cultural, artística y deportiva orientada al ejercicio pleno de deberes y derechos ciudadanos en el marco de la Constitución Política del Estado y la declaración Universal de los Derechos Humanos”.<sup>28</sup>

### **3.2.3 El Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos Bolivia Digna para Vivir Bien 2009-2013**

Promulgado como Decreto Supremo el 2008 establece en su cuarto objetivo estratégico: priorizar la implementación de una política integral de Educación en Derechos Humanos en todos los niveles educativos y de la administración pública<sup>29</sup> y en el segundo objetivo del derecho a la educación: implementar y garantizar la Educación en Derechos Humanos como una política de Estado, para Vivir Bien.<sup>30</sup>

Al mismo tiempo debe señalarse que el Plan establece el compromiso y la obligatoriedad de todas las instancias públicas en su cumplimiento, y por lo tanto en su implementación de manera coordinada y complementaria.

## **4. Marco Conceptual**

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consideró que la educación aportaría al desarrollo pleno de la personalidad humana y fortalecería el respeto de los Derechos Humanos, por ello la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1960<sup>31</sup> la consideró como el núcleo central de promoción del respeto a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales proponiendo a los Estados miembros que sea asumida como una obligación vinculante que fomente la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales y religiosos<sup>32</sup>.

### **4.1 La Educación en Derechos Humanos para Vivir Bien**

La educación en Derechos Humanos debe fomentar el cumplimiento de estos valores asumiendo el nuevo enfoque de desarrollo para Vivir Bien. El Plan Nacional de Desarrollo plantea que el Vivir Bien es una propuesta edificada desde la lógica plurinacional de convivencia civilizatoria; que articula las diferentes visiones y percepciones sobre la vida, la sociedad, la naturaleza, la economía y el Estado. Esta concepción es propia de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Interculturales y Afrobolivianas de Bolivia que se basa en el

<sup>27</sup>Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, No. 70, Art. 5, numeral 8

<sup>28</sup>Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, No. 70, Art. 5, numeral 19

<sup>29</sup>Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos Bolivia Digna Para Vivir Bien 2010-2013, 2010, Ministerio de Justicia, p. 12.

<sup>30</sup>Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos Bolivia Digna Para Vivir Bien 2010-2013, 2010, Ministerio de Justicia, p. 48.

<sup>31</sup>Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza

<sup>32</sup>Convención contra la Discriminación Racial, 1965

encuentro intercultural, respetuoso de la diversidad e identidad, sin asimetrías de poder entre pueblos y comunidades.

Requiere superar la visión individualista para lograr la vivencia en comunidad, que acoge, une, protege y brinda respaldo mutuo, manteniendo el equilibrio y la armonía entre las personas y de ellas con la Madre Tierra, logrando el acceso y disfrute a bienes materiales y la realización intelectual, espiritual y holística.

El Vivir Bien se concretiza en el encuentro, en el trabajo asociado y la confluencia de intereses similares que desarrolla valores esencialmente humanos como la complementariedad, la solidaridad y la retribución en el marco de un patrón de desarrollo plural, conjunto, colectivo, atento a la diversidad, la heterogeneidad, las diferentes lenguas y concepciones del mundo como medio para dignificar la vida, mejorando y ampliando opciones, condiciones y capacidades humanas.

La propuesta del Vivir Bien está orientada a transformar el Estado colonial, neoliberal y patriarcal en un Estado comunitario, donde las mujeres, los grupos generacionales, las personas con diversa orientación sexual e identidad de género y las personas con capacidades diferentes ejerzan plenamente sus Derechos Humanos en todas las dimensiones y ámbitos que hacen al desarrollo de sus existencias, desterrando toda forma de discriminación, marginación, exclusión y violencia.

El Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos, como política pública asume las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien”:

- **Estrategia socio comunitaria (Bolivia Digna)** concibe al Estado como un agente democratizador, incluyente y participativo, que genera y permite la cohesión social a partir de la disponibilidad irrestricta de servicios que promueven el conocimiento, la información que contribuye a producir, adaptar y reinterpretar los saberes propios y autóctonos vinculados a las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Interculturales y Afrobolivianas buscando la erradicación de la pobreza y la inequidad, a través del desarrollo de un patrón equitativo de distribución y/o redistribución del ingreso, la riqueza y las oportunidades.
- **Estrategia del poder social (Bolivia Democrática)** promueve una comunidad política con un nuevo modelo de representación y ejercicio del poder para la toma de decisiones en libertad y con soberanía nacional, por su carácter popular obedece a la legitimidad del proceso de participación, deliberación y emancipación de las organizaciones sociales, las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Interculturales y Afrobolivianas. Lo que implica una participación activa, incidencia y deliberación sobre los asuntos públicos que atañen a la vida del pueblo boliviano y el desarrollo de sus comunidades.
- **Estrategia económica productiva (Bolivia Productiva)** El Estado incrementa su participación en la economía asumiendo el rol productor y distribuidor de la riqueza nacional, generando riqueza y excedente para el desarrollo ampliado de la vida humana.

- **Estrategia de Relacionamento Internacional (Bolivia Soberana)** establece la interacción con el resto del mundo a partir de nuestra identidad y soberanía como una propuesta de diálogo y complementación intercultural.

## 4.2 Definición de la Educación en Derechos Humanos

El Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los Derechos Humanos (1995-2004) define:

A la educación en la esfera de los Derechos Humanos como el conjunto de actividades de capacitación, difusión e información encaminadas a crear una cultura universal en la esfera de los Derechos Humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes, y cuya finalidad es:

- a) Fortalecer el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales;
- b) Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano;
- c) Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos;
- d) Facilitar la participación eficaz de todas las personas en una sociedad libre;
- e) Intensificar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz.

Los participantes del proceso de construcción del Plan establecieron que la Educación en Derechos Humanos es un proceso social, político e histórico de recuperación y construcción intracultural e intercultural de valores, saberes, conocimientos, prácticas y capacidades de decisión necesarios para comprender, aplicar y reivindicar los derechos humanos de las personas y las comunidades. Tales procesos se inspiran en el reconocimiento de la dignidad de la vida, que además se garantizan en los distintos instrumentos nacionales e internacionales de Derechos Humanos.

Por lo descrito precedentemente se ve la necesidad de desarrollar un proceso de resignificación de la Educación en Derechos Humanos, planteándola como una herramienta de liberación y emancipación de los rasgos institucionales, culturales, económicos y políticos de la colonialidad, para formar sujetos políticos en derechos humanos, que conozcan, reconozcan y valoren las culturas y saberes ancestrales, que analicen críticamente la historia del Estado Plurinacional, que entiendan la complementariedad de las concepciones de derechos humanos y que respeten los derechos de la Madre Tierra.

Se debe entender que la Educación en Derechos Humanos es parte del Derecho a la Educación, por lo que resulta condición necesaria para el ejercicio efectivo de todos los Derechos Humanos. El derecho a la educación no sólo se restringe a la oferta del sistema educativo formal; plantea la necesidad de afirmación y articulación de las diversas formas de construcción de saberes y conocimientos que tienen las personas tendentes a un mismo propósito de dignificar la vida y respetar y garantizar los Derechos Humanos.

Plantea también la articulación de los diferentes actores educativos, instituciones y organizaciones que realizan diversas acciones de Educación en Derechos Humanos con un enfoque de sistema organizado que persigue objetivos comunes y una educación única y equiparable que puede ser diversa en su aplicación, respetando las características específicas de cada uno de los procesos.

En este sentido, la propuesta de política pública para la Educación en Derechos Humanos del Estado Plurinacional de Bolivia plantea la necesidad de un proceso de articulación de las diferentes instituciones y organizaciones relacionadas con la Educación en Derechos Humanos, acompañada por el control social reconocido en la legislación del Estado.

El diagnóstico ha podido establecer que existen instituciones y organizaciones vinculadas con tres procesos de Educación en Derechos Humanos:

#### **4.2.1 Educación para la cultura de los Derechos Humanos**

Tiene como objetivo promover información para la sensibilización y concientización de las personas sobre la importancia del respeto, la protección y la realización de los Derechos Humanos. Se la realiza a lo largo de la vida y se inicia en la primera infancia dentro de **la familia** en la relación de protección que brindan las personas a cargo de su cuidado dentro del hogar. Se complementa en el **Sistema Educativo Plurinacional** con una formación sistemática y organizada que se secuencian en su profundidad y complejidad de acuerdo a la edad y grado de formación de la persona, es longitudinal en el subsistema de educación regular, el subsistema de educación alternativa y especial y el subsistema de educación superior. Por su integralidad debe ser asumida en todas las materias como ejemplo de aplicación de los Derechos Humanos en todas las disciplinas y situaciones de la vida. Los **medios de comunicación** son un componente fundamental de este proceso educativo, ya que posicionan las temáticas cotidianas con las que se construye un imaginario social y la negociación de significados promotores o contrarios a la cultura de los Derechos Humanos, por lo que la programación difundida esté en el marco de los Derechos Humanos y en pro de los mismos.

#### **4.2.2 Educación para la exigibilidad de los Derechos Humanos**

Tiene como objetivo el ejercicio y goce de los Derechos Humanos de grupos específicos de la sociedad que por condiciones estructurales o de otra índole se encuentra en situaciones de vulneración de sus Derechos Humanos. En este proceso educativo se trabaja con el rol que desempeña una persona con necesidades y demandas concretas.

El diagnóstico ha establecido que la educación para la exigibilidad de los Derechos Humanos busca:

- La organización de las personas en espacios formales o informales, en las que puedan compartir, encontrarse y reconocerse logrando un sentido de grupo y pertenencia.
- La socialización de información sobre sus Derechos Humanos y los mecanismos de respeto y exigibilidad que pueden utilizar para superar la situación de vulneración que enfrentan.

- El inter aprendizaje de procesos de movilización social e incidencia política necesarios para lograr que las autoridades garantes de Derechos Humanos puedan promulgar normas, establecer políticas públicas que se concretizan en beneficios, oportunidades o servicios que permiten avanzar o superar la situación de vulneración de Derechos Humanos que sufren.
- El inter aprendizaje de mecanismos de exigibilidad y control social<sup>33</sup> para el acceso, calidad y calidez con los que se deben ofrecer planes, programas, proyectos, beneficios, oportunidades y servicios.
- Asesoramiento y acompañamiento especializado, para que en una situación de vulneración específica, sus derechos humanos sean restituidos.

Por la alta sensibilidad de este proceso se requiere que la metodología utilizada sea apropiada a la intraculturalidad y el idioma del grupo, evitando constituirse en un medio de alienación, segregación, xenofobia, homofobia, aculturación o violencia.

Las Organizaciones naturales de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Interculturales y Afrobolivianos y movimientos sociales, como de las diversidades sexuales, cuentan con un largo recorrido de exigibilidad de sus Derechos Humanos, que les ha permitido desarrollar saberes, conocimientos y capacidades de gestión que deben ser recuperados, sistematizados y promovidos como referentes a nivel general.

Las organizaciones no gubernamentales junto a algunas instituciones del Estado también han desarrollado experiencias y procesos de exigibilidad y control social de los Derechos Humanos basados en la educación popular.

#### **4.2.3 Educación para la garantía de los Derechos Humanos**

Este proceso de educación tiene como propósito concientizar a las y los servidores públicos sobre su responsabilidad que tienen como garantes de Derechos Humanos, está destinada a decisores y decisoras, gestores y gestoras, operadores y operadoras del: Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, Instituciones Públicas de Defensa de la Sociedad y Defensa del Estado, Fuerzas Armadas, Policía Boliviana y servidores públicos de los entes subnacionales.

Requiere del conocimiento y reconocimiento de las características, intraculturalidad, expectativas y necesidades concretas que tienen las personas y poblaciones en situación de vulneración. Así como la formación integral sobre la normativa internacional y nacional en general y en específico de la población con la que se trabaja. El manejo de políticas públicas expresadas en planes, programas y proyectos, así como normas, directrices y protocolos de atención que garantizan el acceso, la calidad y la calidez de la prestación de servicios.

La educación para la garantía de los Derechos Humanos considera:

---

<sup>33</sup>Se entiende por control social a los procesos de fiscalización que ejerce la población sobre las políticas públicas y actividad que realiza el Estado.

- Formación para la no vulneración de los Derechos Humanos de los miembros de la institución, por lo que se requiere conocimiento y aplicación de las normas y directrices institucionales, códigos de ética, los derechos laborales y relaciones humanas.
- Formación para la garantía de Derechos Humanos en la prestación de beneficios, oportunidades, servicios; el contacto que establecen los funcionarios con la población requiere de conocimiento con el que se garantiza la calidad de la prestación del servicio y una actitud de calidez para la atención respetuosa, atenta y no discriminadora.
- Formación para la no vulneración de los Derechos Humanos de la población en situaciones de uso de armas, de emergencia y excepción. Está dirigida principalmente a las Fuerzas Armadas, la Policía Boliviana e instituciones que actúan en tales situaciones. Tiene el propósito de promover y aplicar las normativas internacionales y nacionales, los protocolos de intervención, así como las sanciones jurídicas a las que son susceptibles los garantes por la vulneración de los Derechos Humanos en la atención de estas situaciones.

### **4.3 Modelo Socio Comunitario Productivo en Derechos Humanos**

Desarrollar un Modelo Socio Comunitario Productivo en Derechos Humanos requiere de la sistematización e investigación intracultural e intercultural de la riqueza de acciones, experiencias y procesos educativos en Derechos Humanos desarrollados por instituciones, organizaciones y activistas en los diversos ámbitos de la sociedad y dentro del Sistema Educativo Plurinacional, tomando en cuenta los lineamientos internacionales y las necesidades históricas que reflejan la cosmovisión del Estado Plurinacional de Bolivia concretizada en la Constitución Política del Estado.

Partir de realidades diversas recuperando saberes y conocimientos que nos permita la construcción de una planificación curricular con pedagogías diversas para la Educación en Derechos Humanos que plantea una educación única en calidad para todos y todas pero con pertinencia cultural, social, geográfica e individual para cada uno de los procesos y actores de la Educación en Derechos Humanos.

La planificación curricular debe superar la simple formulación teórica, teniendo la capacidad de ser socializada y asumida por las instituciones, organizaciones y activistas para su aplicación en las realidades específicas de cada uno de los procesos educativos de la Educación en Derechos Humanos promoviendo la producción e implementación de instrumentos didácticos y materiales educativos e informativos de apoyo.

El seguimiento constante, la evaluación participativa y el control social que acompañe el proceso son elementos fundamentales de un sistema abierto a las complementaciones, las mejoras y la evolución del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo en Derechos Humanos para satisfacer las necesidades en equilibrio y armonía de las personas, las comunidades y la Madre Tierra.

### **4.4 Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos**

Con el propósito de lograr acciones conjuntas, articuladas de alto impacto y sostenibilidad, el Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos articula y coordina con instituciones y organizaciones de los tres subsistemas:

- **Instituciones Promotoras de la Cultura de los Derechos Humanos:** Sistema Educativo Plurinacional (Subsistema de Educación Regular, Subsistema de Educación Alternativa y Especial, Subsistema de Educación Superior) y sus responsables nacionales y subnacionales; Medios de Comunicación; Familias y otros actores sociales relacionados con el qué hacer cotidiano.
- **Instituciones Garantes de Derechos Humanos:** Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, Instituciones Públicas de defensa de la sociedad y defensa del Estado, Fuerzas Armadas, Policía Boliviana, Gobernaciones y Municipios.
- **Organizaciones de Exigibilidad de Derechos Humanos:** Organizaciones de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales y Afrobolivianas y movimientos sociales; y organizaciones no gubernamentales.

Promueve la participación activa de cada una de las instituciones y organizaciones, respeta los mandatos específicos de cada una de ellas, pero promueve la articulación y trabajo coordinado en torno al propósito de fortalecimiento y sostenibilidad de la Educación en Derechos Humanos. Establece los mecanismos necesarios para el diálogo sistémico entre las diferentes instituciones y organizaciones, la construcción del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo y la incorporación de este modelo en cada una de las instituciones y organizaciones.

#### **4.5 Comité de Educación en Derechos Humanos**

Para facilitar el proceso se constituirá como ente rector al Comité de Educación en Derechos Humanos, con presencia articulada nacional en consonancia con la normativa de descentralización y autonomías y los propósitos y directrices del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos. Las características, organización, funciones, alcances y otros serán establecidos mediante reglamento.

#### **5. Planificación estratégica del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos**

Con el propósito de garantizar desde los procesos educativos el respeto, la protección y la realización de los Derechos Humanos, sustentados en los principios y valores constitucionales y en la intraculturalidad, interculturalidad, descolonización y despatriarcalización para Vivir Bien en el Estado Plurinacional de Bolivia se propone los siguientes objetivos que permitan la construcción de una política pública expresada en el Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos, cada objetivo tiene como respaldo el diagnóstico construido participativamente a través de entrevistas, grupos focales, talleres y revisión documental realizada en el proceso.

<b>Diagnóstico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con una política pública de Educación en Derechos Humanos</li> <li>• La inexistencia de una política pública de Educación en Derechos Humanos limita la aplicación de políticas y estrategias sectoriales vigentes en el Estado.</li> <li>• Al no contar con una política pública de Educación en Derechos Humanos el Estado incumple con Acuerdos Internacionales</li> <li>• La inexistencia de una política pública de Educación en Derechos Humanos interfieren en la aplicación de recomendaciones de organismos internacionales sobre Derechos Humanos</li> <li>• Las acciones educativas en Derechos Humanos que desarrollan actores sociales no logran un impacto general</li> <li>• La falta de una normativa sobre Educación en Derechos Humanos limita la inversión para su aplicación por parte de las instituciones nacionales y subnacionales del Estado</li> <li>• La falta de un objetivo común para la Educación en Derechos Humanos provoca un bajo impacto de la inversión proveniente de la cooperación</li> </ul>
<b>Objetivo General</b>
<p>Desarrollar participativamente el Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos en el marco del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo, que promueve procesos educativos sistemáticos y holísticos de las personas y las comunidades para el fortalecimiento de la cultura del respeto, la exigibilidad y la garantía de los Derechos Humanos en equilibrio y armonía con la Madre Tierra.</p>
<b>Indicadores</b>
<p>Durante la gestión 2012 el Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos se ha establecido</p>
<p>Comité Plurinacional de Educación en Derechos Humanos en funcionamiento permanentemente</p>
<p>Comités departamentales, locales y autonómicos de Derechos Humanos en funcionamiento permanentemente</p>
<p>Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo de Educación en Derechos Humanos implementado en instituciones y organizaciones del Sistema Educativo Plurinacional de Educación en Derechos Humanos</p>

<b>Diagnóstico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inexistencia de un órgano nacional de Coordinación de Educación en Derechos Humanos</li> <li>• Escasa coordinación interinstitucional e interorganizacional para la implementación de la Educación en Derechos Humanos</li> <li>• Falta de espacios de diálogo y coordinación entre los diferentes actores de la Educación en Derechos Humanos</li> <li>• Normativa educativa vigente en el Estado no es asumida por actores de la Educación en Derechos Humanos</li> <li>• Escasa implementación del componente de Educación en Derechos Humanos incluidas en</li> </ul>

- políticas y estrategias sectoriales por falta de coordinación interinstitucional e interorganizacional
- Escasa asignación de recursos para la Educación en Derechos Humanos por parte de instituciones y organizaciones nacionales y subnacionales del Estado
  - Recursos aplicados ineficientemente debido a la duplicidad de acciones
  - Poblaciones en situación de vulnerabilidad no atendidas con Educación en Derechos Humanos por falta de coordinación interinstitucional
  - Acciones educativas de la sociedad no son recuperadas integralmente por instituciones y organizaciones nacionales y subnacionales del Estado

**Objetivo Específico 1**

Constituir el Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos y su ente rector, el Comité Plurinacional de Educación en Derechos Humanos y sus diferentes instancias

Indicador	Actividades
Hasta fines del 2012 se cuenta con la norma de institucionalización del Sistema Educativo Plurinacional en Derechos Humanos y su ente rector	Redacción de la propuesta de normativa para la promulgación de la Política Pública del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos
	Presentación del Diagnóstico, el Plan y la propuesta de normativa al Consejo Nacional de Derechos Humanos
	Reuniones de incidencia para la promulgación del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos
	Presentación de la propuesta normativa a UDAPE y CONAPES para su aprobación
	Promulgación de la normativa

Indicador	Actividades
Desde el primer trimestre del 2013 el Comité Plurinacional de Educación en Derechos Humanos desarrolla acciones permanentemente	Reuniones de organización y conformación del Comité Plurinacional de Educación en Derechos Humanos
	Elaboración del Estatuto y Reglamento Interno por parte del Comité Plurinacional de Educación en Derechos Humanos
	Funcionamiento regular del Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos de acuerdo a su estatuto y Reglamento Interno
	Implementación del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos

Indicador	Actividades
-----------	-------------

Desde el primer trimestre del 2014 se cuenta con 9 Comités Departamentales de Educación en Derechos Humanos que desarrollan acciones permanentemente	Socialización del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos
	Reuniones de organización y conformación de Comités Departamentales de Educación en Derechos Humanos
	Funcionamiento regular de Comités Departamentales de Educación en Derechos Humanos de acuerdo a su estatuto y Reglamento Interno
	Implementación de Planes Departamentales de Educación en Derechos Humanos

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
Hasta fines del 2014 se cuenta con la conformación de Comités Autonómicos de Educación en Derechos Humanos (regional, municipal e indígena originario campesina)	Socialización del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos
	Reuniones de organización y conformación de Comités Autonómicos de Educación en Derechos Humanos
	Funcionamiento regular de Comités Autonómicos de Educación en Derechos Humanos de acuerdo a su estatuto y Reglamento Interno
	Implementación de Planes autonómicos (regionales, municipales e indígena originario campesinos de Educación en Derechos Humanos)

<b>Diagnóstico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La conceptualización de los Derechos Humanos no se adecua a las cosmovisiones, principios y valores promovidos por el proceso de descolonización que desarrolla el Estado Plurinacional de Bolivia.</li> <li>• Procesos de enseñanza – aprendizaje en Derechos Humanos no se adecuan al Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo del Estado Plurinacional de Bolivia</li> <li>• las experiencias educativas en Derechos Humanos de Instituciones y organizaciones de la sociedad no han sido recuperadas sistemáticamente por el Estado</li> <li>• No se cuenta con espacios de diálogo y concertación para el establecimiento de una propuesta educativa en Derechos Humanos para el Estado Plurinacional de Bolivia</li> <li>• Los procesos de Educación en Derechos Humanos no cuentan con una gestión curricular equiparable que, respetando la autonomía de cada proceso, promueva el trabajo sistémico</li> <li>• Las instancias nacionales y subnacionales del Estado no asignan los recursos necesarios para el desarrollo de un modelo educativo en Derechos Humanos pertinentes al Estado Plurinacional</li> <li>• Los Procesos de enseñanza – aprendizaje en Derechos Humanos no han generado una conciencia sobre las luchas históricas bolivianas y su relación con las reivindicaciones de Derechos Humanos</li> </ul>
<b>Objetivo Específico 2</b>
<p>Desarrollar participativamente el Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo de Educación en Derechos Humanos para el Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos; a través de programas, proyectos y acciones intersectoriales sustentadas en los principios, valores y fines constitucionales, en base a la descolonización y despatriarcalización para Vivir Bien.</p>

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
<p>Hasta junio del 2013 se cuenta con la sistematización de al menos 100 propuestas educativas de instituciones y organizaciones relacionadas a la temática.</p>	<p>Elaboración y validación del instrumento de sistematización de Educación en Derechos Humanos (Cultura, Exigencia y Garantía).</p>
	<p>Recopilación de experiencias y procesos educativos intraculturales e interculturales en Derechos Humanos, con énfasis en Naciones Pueblos Indígena Originario Campesino, comunidades interculturales y Afrobolivianas.</p>
	<p>Sistematizar la información sobre experiencias y procesos educativos intraculturales e interculturales en Derechos Humanos.</p>

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
Hasta agosto de 2013 se han desarrollado al menos 15 espacios de resignificación del concepto de los Derechos Humanos con participantes de los 3 sub-sistemas del Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos.	Desarrollar Investigaciones cualitativas
	Espacios de diálogo y concertación
	Elaboración del documento de resignificación del concepto de derechos humanos

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
Hasta agosto del 2013 se ha diseñado e implementado un centro de información sobre Educación en Derechos Humanos	Organización física del centro de información sobre Educación en Derechos Humanos
	Desarrollo de la página web del centro de información sobre Educación en Derechos Humanos
	Gestión de la página web del centro de información sobre Educación en Derechos Humanos

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
A finales del 2013 se cuenta con un Modelo Educativo Sociocomunitario productivo en Educación en Derechos Humanos aprobado por el Comité Plurinacional de Educación en Derechos Humanos	Construcción del diseño curricular de Educación en Derechos Humanos para el SPEDH en el marco del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo.
	Validación del diseño curricular de Educación en Derechos Humanos con instituciones y organizaciones del SPEDH
	Diseño Curricular de Educación en Derechos Humanos en el marco del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo de Educación en Derechos Humanos aprobado por el Comité

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
A finales del 2013 En el marco del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo de Educación en Derechos Humanos se ha diseñado 3 programas para los subsistemas del SPEDH	Realización de talleres participativos con los 3 subsistemas del SPEDH para la construcción de programas.
	Elaboración de 3 documentos para los subsistemas del SPEDH
	Aprobación de los documentos por parte del Comité

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
hasta finales del 2013 se cuenta con el programa de formación de formadores en Educación en Derechos Humanos	Conformación del equipo técnico del SPEDH para diseñar el programa.
	Construcción participativa del programa de formación.
	Aprobación del programa por el Comité

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
A finales del 2013 se cuenta con el sistema de seguimiento y evaluación del modelo Educativo socio comunitario productivo en Derechos Humanos	Diseño participativo del sistema de seguimiento y evaluación del modelo Educativo socio comunitario productivo en Derechos Humanos.
	Aprobación de los documentos por parte del Comité

<b>Diagnóstico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Educación en Derechos Humanos no es explicitada como mandato en la normativa de la mayoría de las instituciones nacionales de Estado</li> <li>• La Educación en Derechos Humanos no es explicitada como mandato en la normativa de las instituciones subnacionales de Estado</li> <li>• Escasa coordinación de políticas y estrategias públicas sectoriales en su componente de Educación en Derechos Humanos.</li> <li>• La Educación en Derechos Humanos no es incluida en la planificación estratégica de las instituciones subnacionales de Estado</li> <li>• La Educación en Derechos Humanos no es incluida en la planificación estratégica de las instituciones nacionales de Estado</li> <li>• Débil implementación local de la Educación en Derechos Humanos por falta de recursos incorporados en la Planificación Operativa Anual de las instituciones subnacionales de Estado</li> <li>• El Sistema Plurinacional de Educación no incorpora de manera Integral en su planificación curricular la Educación en Derechos Humanos</li> <li>• Instituciones de formación de garantes de Derechos Humanos no incorpora de manera Integral en su planificación curricular la Educación en Derechos Humanos</li> <li>• Procesos educativos de Derechos Humanos de las instituciones subnacionales de Estado no se implementan con parámetros de equiparación</li> </ul>
<b>Objetivo Específico 3</b>
Instituciones y organizaciones del Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos implementan sistemáticamente el PPEDH

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
Durante la gestión 2012 se ha incluido de manera integral el PPEDH en el Plan Nacional de Desarrollo	Realización de acciones de incidencia dirigidas al ministerio de planificación
	Realización de acciones de incidencia dirigidas a autoridades estatales

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
Durante la gestión 2012 se ha incluido de manera integral el PPEDH en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación	Realización de acciones de incidencia dirigidas a autoridades del Ministerio de Educación
	Realización de acciones de incidencia dirigidas a la Dirección de Planificación del Ministerio de Educación

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
Durante la gestión 2013 instituciones y organizaciones de constitución formales del Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos adecuan y complementan su normativa explicitando la Educación en Derechos Humanos como mandato	Adecuación y complementación de la normativa de las organizaciones e instituciones constituidas formalmente del subsistema de cultura de los Derechos Humanos.
	Adecuación y complementación de la normativa de las instituciones del subsistema de garantes de Educación en Derechos Humanos.
	Adecuación y complementación de la normativa de las organizaciones e instituciones constituidas formalmente del subsistema de exigibilidad de Educación en Derechos Humanos

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
Durante la gestión del 2013 los Medios de comunicación cuentan con estrategias de difusión sobre Educación en Derechos Humanos	Sensibilización a medios de comunicación sobre sus responsabilidades sociales y legales en materia de Educación en Derechos Humanos
	Formaciones de comunicadores, comunicadoras, responsables y propietarios/as de los Medios de Comunicación sobre el Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos.

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
Durante la gestión 2013 se ha incluido de manera integral el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo de Educación en Derechos Humanos en la organización curricular del Sistema Educativo Plurinacional	Concertación con actores educativos del Subsistema de Educación Regular para incorporación de la Educación en Derechos Humanos en el currículo base, los currículos regionalizados y diversificados
	Concertación con actores educativos del Subsistema de Educación Alternativa y Especial para la incorporación del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo de Educación en Derechos Humanos en sus diferentes planificaciones curriculares.
	Concertación con actores educativos del Subsistema de Educación Superior para la incorporación del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo de Educación en Derechos Humanos en las diferentes planificaciones curriculares
	Concertación con universidades de régimen especial para el fortalecimiento integral de la EDH e incorporación del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo de Educación en Derechos Humanos en las planificaciones curriculares de pre-grado y pos-grado.

Indicador	Actividades
<p>Durante la gestión 2013 y 2014 se ha incluido de manera integral el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo de Educación en Derechos Humanos en los Planes Estratégicos de las instituciones garantes de Derechos Humanos.</p>	<p>Presentación del PPEHDH a instituciones y organizaciones garantes de derechos humanos</p>
	<p>Concertación con instituciones garantes de derechos humanos para la incorporación del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo de Educación en Derechos Humanos.</p>

Indicador	Actividades
<p>Durante las gestiones 2013 – 2014 se ha incluido el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo en Derechos Humanos en los currículos de las instituciones garantes de Derechos Humanos</p>	<p>Concertación con instituciones garantes de derechos humanos para la incorporación Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo en Educación en Derechos Humanos en sus diferentes planificaciones curriculares y procesos educativos.</p>

Indicador	Actividades
<p>Durante la gestión 2013 y 2014 se ha incluido la Educación en Derechos Humanos en los Planes Estratégicos de organizaciones e instituciones de constitución formal del subsistema de exigibilidad de educación</p>	<p>Concertación con organizaciones e instituciones de constitución formal para la incorporación del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo en Educación en Derechos Humanos en sus diferentes planificaciones curriculares y procesos educativos.</p>

Indicador	Actividades
<p>Durante la gestión 2013 - 2014 se han realizado procesos de dialogo interculturales para incluir la Educación en Derechos Humanos en la planificación de organizaciones de constitución no-formal del subsistema de exigibilidad de Educación en</p>	<p>Concertación con organizaciones de constitución no-formal para incorporar en su planificación el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo en Educación en Derechos Humanos en sus diferentes procesos educativos</p>

Derechos Humanos	
------------------	--

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
Durante las gestiones 2014 - 2015 se ha incorporado el Modelo Educativo SociocomunitarioProductivo en Derechos Humanos en la planificación curricular de instituciones de constitución formal del subsistema de exigibilidad de Educación en Derechos Humanos	Concertación con instituciones de constitución formal para la incorporación del Modelo Educativo SociocomunitarioProductivo en Educación en Derechos Humanos en la planificación y procesos educativos

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
Hasta el 2014 se ha desarrollado el programa de formación de formadores para las instituciones y organizaciones del Sistema Educativo Plurinacional de Educación en Derechos Humanos	Acuerdos con instituciones y organizaciones del Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos para implementar el programa de formación de formadores.
	Adecuación de programas de formación de formadores de instituciones y organizaciones del Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
Hasta el primer trimestre del 2013 se cuentan con materiales necesarios para la aplicación del Modelo Educativo SociocomunitarioProductivo en Derechos Humanos	Elaboración, producción, distribución y difusión de material impreso, audio, visual y virtual.

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
Desde la gestión 2014 el Comité de Educación en Derechos Humanos certifica procesos de Educación en Derechos Humanos	Instituciones y organización del Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos presentan su propuesta de adopción del Modelo Educativo SociocomunitarioProductivo en Educación en Derechos Humanos para su certificación.

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
De manera permanente instituciones y organizaciones del Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos ejercen control social sobre la implementación del PPEDH en los diferentes sub sistemas	Instituciones y organizaciones del sistema plurinacional de Educación en Derechos Humanos solicitan informes técnicos y financieros de la implementación del PPEDH.
	Instituciones y organizaciones del sistema plurinacional de Educación en Derechos Humanos desarrollan acciones de incidencia para el cumplimiento adecuado del PPEDH.

<b>Diagnóstico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Según los participantes de la investigación las líneas estratégicas de la Primera Etapa 2005 – 2007 del Plan de Acción del Programa Mundial Para la Educación en Derechos Humanos han sido implementado parcialmente por el Estado Plurinacional de Bolivia</li> <li>• Según los participantes de la investigación las líneas estratégicas de la Segunda Etapa 2008 – 2009 del Plan de Acción del Programa Mundial Para la Educación en Derechos Humanos han sido implementado parcialmente por el Estado Plurinacional de Bolivia</li> <li>• Recomendaciones de Naciones Unidas sobre Educación en Derechos Humanos han sido implementado parcialmente por el Estado Plurinacional de Bolivia</li> <li>• Informes Estatales parciales sobre Educación en Derechos Humanos por falta de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación</li> </ul>
<b>Objetivo Específico 4</b>
Cumplir los compromisos internacionales de Educación en Derechos Humanos adquiridos por el Estado Plurinacional de Bolivia

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
Planes de Educación en Derechos Humanos adecuados periódicamente a acuerdos internacionales	Actualización de los alcances del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos de acuerdo a la ratificación de instrumentos, planes estratégicos y recomendaciones de diferentes instancias internacionales.

<b>Indicador</b>	<b>Actividades</b>
Informes periódicos de implementación y avances del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos	Elaboración de informes periódicos sobre la implementación del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos y sobre los avances de la Educación en Derechos Humanos.

## SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

### Concepto

El Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos ha sido concebido como una política pública estatal de largo plazo, que requiere de diferentes etapas y acciones para su realización. Contar con un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación que permita establecer el cumplimiento de objetivos, a través del análisis de logros de resultados, realización de actividades y uso de recursos es fundamental para una buena gestión, participativa y transparente.

Una de las características del Estado Plurinacional es desarrollar los espacios de diálogo y coordinación para que los actores involucrados se sientan partícipes activos y tomadores de decisiones de las acciones que involucran el mejoramiento de su calidad de vida; pero para ello se requiere de información e instrumentos, que como el monitoreo y la evaluación permiten tomar las decisiones más adecuadas y pertinentes de ajustes y complementaciones necesarias.

Un proceso de seguimiento y monitoreo adecuado requiere del análisis de información proveniente del uso de los recursos, el cumplimiento del cronograma y las acciones realizadas, lo que permite medir el avance del proceso, los logros y dificultades en su aplicación y los resultados que se alcanzan para el cumplimiento de los objetivos establecidos para el Plan.

Todo este análisis concretizado en informes de gestión técnicos y financieros sirve de base para la evaluación interna y externa periódica que mediante las lecciones aprendidas y las recomendaciones para la formulación de planes complementarios; pero también para el control social necesario que brinda la sostenibilidad a una política pública de Estado.

### Metodología

El Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos ha sido construido como un Plan Estratégico con cuatro grandes objetivos, que como señala la norma, no se extienda más allá de una gestión gubernamental. Para su concreción operativa contará con Planes Operativos Anuales construidos por miembros del Comité Plurinacional de Educación en Derechos Humanos, en los que se detallaran acciones, recursos y cronogramas de ejecución.

Para su acompañamiento, seguimiento y evaluación se considerará el logro de indicadores con los que se evalúa el grado de cumplimiento de un resultado y del grado de cumplimiento de los resultados el nivel de cumplimiento del objetivo general.

El monitoreo será permanente, en función a acciones de seguimiento y supervisión de las actividades de las programaciones operativas anuales (POA), teniendo para ello como a los informes técnicos económicos trimestrales como fuente de verificación. Al concluir la gestión se realizará la evaluación anual, teniendo al informe de gestión como fuente de verificación.

Por el tiempo trienal que considera este plan se ha considerado la realización de una evaluación externa a ser realizada al final de la gestión 2014.

## CRONOGRAMA OPERATIVO

El cronograma de las actividades a realizar se organiza en tres fases: **i)** institucionalización del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos; **ii)** Desarrollo del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo en Derechos Humanos; y **iii)** Adopción del Plan por parte de instituciones y organizaciones miembros del Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos.

<b>Objetivo 1</b>			
Constituir el Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos y su ente rector, el Comité Plurinacional de Educación en Derechos Humanos y sus diferentes instancias			
<b>Actividades</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Redacción de la propuesta de normativa para la promulgación de la Política Pública del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos	●		
Presentación del Diagnóstico, el Plan y la propuesta de normativa al Consejo Nacional de Derechos Humanos	●		
Presentación del Diagnóstico, el Plan y la propuesta de normativa al Consejo Nacional de Derechos Humanos	●		
Reuniones de incidencia para la promulgación del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos	●		
Presentación de la propuesta normativa a CONAPES para su promulgación	●		
Promulgación de la normativa	●		
Reuniones de organización y conformación del Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos	●		
Elaboración del Estatuto y Reglamento Interno por parte del Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos	●		
Funcionamiento regular del Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos de acuerdo a su estatuto y Reglamento Interno	●	●	●
Implementación del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos	●	●	●

Socialización del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos		●	
Reuniones de organización y conformación de Comités Departamentales de Educación en Derechos Humanos		●	
Funcionamiento regular de Comités Departamentales de Educación en Derechos Humanos de acuerdo a su estatuto y Reglamento Interno		●	●
Implementación de Planes Departamentales de Educación en Derechos Humanos		●	●
Socialización del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos		●	●
Reuniones de organización y conformación de Comités Municipales y Autonómicos de Educación en Derechos Humanos			●
Funcionamiento regular de Comités Municipales y Autonómicos de Educación en Derechos Humanos de acuerdo a su estatuto y Reglamento Interno			●
Implementación de Planes Municipales y Autonómicos de Educación en Derechos Humanos			●

## Objetivo 2

Desarrollar participativamente el Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo de Educación en Derechos Humanos para el Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos; a través de programas, proyectos y acciones intersectoriales sustentados en los principios y valores constitucionales y en la intraculturalidad, interculturalidad, descolonización y despatriarcalización para Vivir Bien

Actividades	2012	2013	2014
Elaboración y validación del instrumento de sistematización de Educación en Derechos Humanos (Cultura, Exigencia y Garantía).		●	
Recopilación de experiencias y procesos educativos intraculturales e interculturales en Derechos Humanos, con énfasis en Naciones Pueblos Indígena Originario Campesino, comunidades interculturales y Afrobolivianas.		●	
Sistematizar la información sobre experiencias y procesos educativos intraculturales e interculturales en Derechos Humanos.		●	
Desarrollo de Investigaciones cualitativas		●	
Generación de Espacios de diálogo y concertación con instituciones y organizaciones		●	
Elaboración del documento de resignificación del concepto de derechos humanos		●	
Organización física del centro de información sobre Educación en Derechos Humanos		●	
Desarrollo de la página web del centro de información sobre Educación en Derechos Humanos		●	
Gestión de la página web del centro de información sobre Educación en Derechos Humanos		●	
Construcción del diseño curricular de Educación en Derechos Humanos para el SPEDH en el marco del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo.		●	

Validación del diseño curricular de Educación en Derechos Humanos con instituciones y organizaciones del SPEDH		●	
Diseño Curricular de Educación en Derechos Humanos en el marco del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo de Educación en Derechos Humanos aprobado por el Comité		●	
Realización de talleres participativos con los 3 subsistemas del SPEDH para la construcción de programas.		●	
Elaboración de 3 documentos de programas para los subsistemas del SPEDH		●	
Aprobación de los documentos de programas por parte del Comité		●	
Conformación del equipo técnico del SPEDH para diseñar el programa.		●	
Construcción participativa del programa de formación.		●	
Aprobación del programa por el Comité		●	
Diseño participativo del sistema de seguimiento y evaluación del modelo Educativo socio comunitario productivo en Derechos Humanos.		●	
Aprobación de los documentos por parte del Comité		●	

**Objetivo 3**

Instituciones y organizaciones del Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos implementan sistemáticamente el PPEDH

<b>Actividades</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Realización de acciones de incidencia dirigidas al ministerio de planificación	●		
Realización de acciones de incidencia dirigidas a autoridades estatales	●		
Realización de acciones de incidencia dirigidas a autoridades del Ministerio de Educación	●		
Realización de acciones de incidencia dirigidas a la Dirección de Planificación del Ministerio de Educación	●		
Adecuación y complementación de la normativa de las organizaciones e instituciones constituidas formalmente del subsistema de cultura de los Derechos Humanos.		●	
Adecuación y complementación de la normativa de las instituciones del subsistema de garantes de Educación en Derechos Humanos.		●	
Adecuación y complementación de la normativa de las organizaciones e instituciones constituidas formalmente del subsistema de exigibilidad de Educación en Derechos Humanos		●	
Sensibilización a medios de comunicación sobre sus responsabilidades sociales y legales en materia de Educación en Derechos Humanos		●	
Formaciones de comunicadores, comunicadoras, responsables y propietarios/as de los Medios de Comunicación sobre el Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos.		●	
Concertación con actores educativos del Subsistema de Educación Regular para incorporación de la Educación en Derechos Humanos en el currículo base,		●	●

los currículos regionalizados y diversificados			
Concertación con actores educativos del Subsistema de Educación Alternativa y Especial para la incorporación del Modelo Educativo Socio comunitario productivo de Educación en Derechos Humanos en sus diferentes planificaciones curriculares.		●	●
Concertación con actores educativos del Subsistema de Educación Superior para la incorporación del Modelo Educativo Socio comunitario Productivo de Educación en Derechos Humanos en las diferentes planificaciones curriculares		●	●
Concertación con universidades de régimen especial para el fortalecimiento integral de la EDH e incorporación del Modelo Educativo Socio comunitario productivo de Educación en Derechos Humanos en las planificaciones curriculares de pre-grado y pos-grado.		●	●
Presentación del PPEDH a instituciones y organizaciones garantes de derechos humanos		●	●
Concertación con instituciones garantes de derechos humanos para la incorporación del Modelo Educativo Socio comunitario productivo de Educación en Derechos Humanos.		●	●
Concertación con instituciones garantes de derechos humanos para la incorporación Modelo Educativo Socio comunitario productivo en Educación en Derechos Humanos en sus diferentes planificaciones curriculares y procesos educativos.		●	●
Concertación con organizaciones e instituciones de constitución formal para la incorporación del Modelo Educativo Socio comunitario productivo en Educación en Derechos Humanos en sus diferentes planificaciones curriculares y procesos educativos.		●	●

Concertación con organizaciones de constitución no-formal para en su planificación la incorporación de del Modelo Educativo Socio comunitario Productivo en Educación en Derechos Humanos en sus diferentes planificaciones y procesos educativos		●	●
Concertación con instituciones de constitución formal para la incorporación del Modelo Educativo Socio comunitario productivo en Educación en Derechos Humanos en la planificación y procesos educativos			●
Acuerdos con instituciones y organizaciones del Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos para implementar el programa de formación de formadores.			●
Adecuación de programas de formación de formadores de instituciones y organizaciones del Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos			●
Elaboración, producción, distribución y difusión de material impreso, audio, visual y virtual.	●		
Instituciones y organización del Sistema Plurinacional de Educación en Derechos Humanos presentan su propuesta de adopción del Modelo Educativo Socio comunitario Productivo en Educación en Derechos Humanos para su certificación.			●
Instituciones y organizaciones del sistema plurinacional de Educación en Derechos Humanos solicitan informes de técnicos y financieros de la implementación del PPEdH.	●	●	●
Instituciones y organizaciones del sistema plurinacional de Educación en Derechos Humanos desarrollan acciones de incidencia para el cumplimiento adecuado del PPEdH.	●	●	●

<b>Objetivo 4</b>
Cumplir los compromisos internacionales de Educación en Derechos Humanos adquiridos por el Estado Plurinacional de Bolivia

<b>Actividades</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Actualización de los alcances del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos de acuerdo a la ratificación de instrumentos, planes estratégicos y recomendaciones de diferentes instancias internacionales.	●	●	●
Elaboración de informes periódicos sobre la implementación del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos y sobre los avances de la Educación en Derechos Humanos.	●	●	●

<b>Seguimiento, Monitoreo y Evaluación</b>			
<b>Actividades</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Seguimiento a informes técnico financieros trimestrales	●	●	●
Informes de gestión anual basados en los Planes Operativos Anuales	●	●	●
Evaluación final externa			●